

El HCD firmó un convenio con la Facultad de Cs. Económicas de la UCSE

Con motivo de la firma de un Convenio de Práctica Profesional Supervisada (PPS), el Presidente del Concejo Deliberante, CPN Juan Manuel Beltramino, recibió al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCSE, CPN Eduardo Barragán. Durante la rubrica del convenio, también estuvieron presentes el Secretario de la Facultad, Guillermo Brandán, el Secretario General, Dr. Santiago Cisneros, el concejal, René Loto, y funcionarios del organismo.

El Convenio de Práctica Profesional Supervisada (PPS) tiene como destinatarios principales estudiantes avanzados de la Carrera de Contador Público de ficha facultad.

El objetivo es que los alumnos de esta carrera puedan incorporarse a ámbitos institucionales para poner en práctica los conocimientos adquiridos en su tránsito universitario, integrar saberes teórico-prácticos relacionados con el ejercicio profesional que contribuyan a consolidar electrónico desarrollo de sus competencias genéricas y profesionales y facilitar su integración al mundo laboral.

El presidente del cuerpo, destacó la importancia de la firma de estos convenios que va a permitir a estudiantes insertarse y conocer el mecanismo laboral por sobre todo en la administración pública, el conocimiento adquirido en los años de estudio es fundamental para que en esta etapa práctica profundicen y afiancen las fortalezas propias de la elección universitaria.

Alumnos de la Escuela Francisca Jacques visitaron las instalaciones del Concejo Deliberante

En el marco de las visitas programadas por entidades educativas, alumnos de la Escuela Francisca Jacques. 4to y 5to año visitaron las instalaciones del Concejo Deliberante en el marco del proyecto institucional de la materia Ciencias Políticas cuyo objetivo es que los alumnos conozcan el trabajo parlamentario desde los representantes de la ciudad.

Fueron recibidos por el el Secretario General, Dr. Santiago Cisneros, y el Pro Secretario, Omar Santillan, acompañados por los concejales Daniel Jaimes, Fernando Copte y René Loto, mientras que los estudiantes estuvieron acompañados por los docentes: Raquel Infante, Fabián Carotti, Cristina Díaz, Verónica Fernández y Sandra Navarro.

Durante su recorrido, los alumnos, guiados por los docentes y personal del Concejo Deliberante pudieron observar el trabajo administrativo de la dependencia pública, ahondar en el funcionamiento de la misma, haciendo hincapié en la elaboración de ordenanzas, resoluciones y comunicaciones, el objetivo de los diversos Consejos Consultivos que forman parte también del trabajo diario del órgano legislador de la Municipalidad de la Capital entre otros temas que se relacionan con el espacio curricular Ciencias Políticas.

En nueva sesión ordinaria, ediles trataron diversos proyectos de comunicación y resolución

Con la presencia de nueve concejales y el CPN Juan Manuel Beltramino como presidente se concretó la 12° sesión ordinaria del Concejo Deliberante de la "Madre de Ciudades". Durante la misma los ediles sancionaron diversos proyectos de resolución y comunicación tendientes a la concreción de trabajos cuyo fin de brindar mayor seguridad y calidad de vida a los vecinos. Asimismo aprobaron proyectos de ordenanza a diversos eventos que tendrán como sede nuestra ciudad Capital. El punto sobresaliente de la jornada se llevó a cabo cuando los concejales hicieron referencia a los diversos accidentes de tránsito que durante el fin de semana arrojaron nueve muertos.

Accidentes de Tránsito, responsabilidad compartida

La sesión tuvo como debate destacado los accidentes de tránsito. La misma surgió en relación a los resultados que dejaron los mismos durante el fin de semana, nueve víctimas fatales en diversos choques. La oposición planteó su postura, argumentando que el estado municipal debe marcar más presencia en cuanto a controles viales.

Por su lado, el oficialismo marco su posición en cuanto a la necesidad de que como familia y por sobre todo como individuos pertenecientes a una comunidad seamos conscientes sobre las consecuencias de nuestros actos, cualquiera fuese su naturaleza, es sumamente necesario que se tome la conciencia que la responsabilidad individual para luego derivar en la colectiva es una herramienta importante para empezar a cambiar nuestro comportamiento ante el no respeto por las normas.

Asuntos Entrados – Reservas

Posterior al debate, el Secretario General, Dr. Santiago Cisneros, procedió a la lectura de asuntos entrados, conformado por 22 expedientes que serán tratados en las comisiones correspondientes en el transcurso de la semana.

50 Años de la instauración del Rugby en nuestra Provincia

El jefe de la bancada del FC solicitó la reserva y tratamiento sobre tablas del Expte N° 540-28-2018 iniciado por Santiago Lawn Tennis Club solicitando se declare de Interés Municipal el aniversario de los “50 años de la instauración del deporte rugby en nuestra provincia”.

“En los próximos días se celebrará una serie de actividades por celebrarse el 50 años de la llegada del rugby como deporte a nuestra provincia, es por eso que se han organizado una serie de actividades que iniciarán el 30 de junio tales como partidos homenajes con la presencia de quienes a lo largo de estos 50 años han formado parte de la historia de este deporte en nuestra provincia”, indicó Manzanarez.

Acompañado por la unanimidad de los presentes se declaró de Interés Municipal dicho evento, cuya ordenanza quedó redactada de la siguiente manera:

Art. 1°: Declárase de Interés Municipal y Deportivo 0 años de la instauración del deporte rugby en Santiago del Estero.

Art. 2°: Entregue copia certificada de la presente ordenanza a la organización.

En sus considerandos indica que el rugby a brindado grandes figuras que hoy son reconocidas a nivel nacional e internacional, participando en competencias mundiales, conforma un deporte en el que la familia completa acompaña a quienes forman parte de los equipos.

Aniversario del Merendero “Divinos Niños”

Del mismo modo, y también a instancias del Frente Cívico se solicitó la reserva del Expte . N° 574-28-2018 proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal Social y Comunitario las actividades programadas por el merendero "Divinos Niños". En relación al pedido del tratamiento sobre tablas, el edil dijo que "el pasado 6 de mayo ha cumplido un año de funcionamiento el merendero, ubicado en la zona sur, mas allá de cumplir con su función de dar alimento a diversos niños del sector, tiene una actividad social muy importante ya que se realizan charlas, capacitaciones, actividades deportivas, entre otras con la intención de brindarles herramientas que les permita crecer como ciudadanos".

Recibiendo la aprobación de todos los presentes sancionaron la siguiente ordenanza.

Art. 1°: Declárase de Interés Municipal, Cultural, Social y Comunitario las actividades programadas por el merendero "Divinos Niños" a realizarse durante el mes de mayo en el marco de su aniversario.

Art. 2°: Entregue copia de la presente ordenanza a los integrantes del merendero en la persona de la Sra. Adela Salto.

Sus fundamentación se expresa que el merendero "Divinos Niños" pertenece a la Asociación de Fomento Vecinal 750 vecinos en progreso sin fines de lucro funcionando en el barrio Siglo XXI sector 750 viviendas y el objetivo del mismo es trabajar con la comunidad a través de actividades sociales, recreativas, culturales y de bien público con el acompañamiento tanto de entidades públicas, ONG y las madres de quienes asisten a diaria al merendero.

En el marco del aniversario el próximo 24 de mayo se realizará la Maratón Primer Aniversario coordinado por las direcciones de Salud y la Juventud Municipal, más el dictado de charla sobre la lucha y prevención de adicciones a cargo de

profesionales y los jóvenes de iglesias cristianas. Del mismo modo el 1 de junio se dictará un taller de canto a cargo de reconocidos músicos locales con la participación del Instituto Superior "Raíces Americanas" a cargo del Prof. Gustavo del Castillo.

Ingreso Parlamentario

Mediante el Concejal Jorge Chazarreta, se solicitó el ingreso parlamentario del Expte. N° 577-28-2018 proyecto de ordenanza solicitando se declare de Interés Municipal el "8vo Congreso Internacional Apostólico de la Familia". Estos eventos se realizarán los días 25 y 26 de mayo en el Forum y el Club Juventud con la participación de disertantes locales y pastores de países limítrofes.

Habiendo tenido el voto de los presentes sancionaron la ordenanza declarando de interés municipal dicho acontecimiento a realizarse en nuestra provincia en el transcurso de la semana.

Orden del Día

Finalizado el proceso de reservas y tratamiento sobre tablas, concejales de la Capital dieron inicio al tratamiento del orden del día aprobando cinco proyectos de ordenanzas, comunicación y resolución.

ORDENANZA: Felicitan a Germán Montenegro del programa "Loquitos por el Fútbol".

ART. 1°.-Felicítase al Señor Germán Montenegro, conductor del programa "Loquitos por el Fútbol", que se emite por Canal 14 de Tele Imagen Codificada (TIC) por la labor que realiza en la emisión de las actividades que realizan las escuelas de fútbol infantil.-

ART. 2°.- Entréguese plaqueta y copia fiel de la presente Ordenanza al ex futbolista mencionado en el artículo

precedente.

Su fundamentación destaca que en la ciudad de Santiago del Estero, existe una gran cantidad de escuelas de fútbol infantil, las que pertenecen tanto a clubes como a particulares dirigidas por ex futbolistas. Las escuelas de fútbol nuclean a niños, y generan también el acompañamiento y compromiso de padres y familiares y no solo buscan formarlos futbolísticamente, sino también les inculcan valores e ideales para la formación como personas.

Estas escuelas de fútbol infantil, se convierten en el tercer hogar de los niños, alejándolos de los diferentes vicios que existen en nuestra sociedad. El programa "Loquitos por el Fútbol", que se emite por Canal 14 de TIC, conducido por el futbolista Germán Montenegro, tuvo la visión de mostrar en la televisión las diferentes actividades que realizan las escuelas de fútbol. Germán Montenegro, a las visitas que realiza a las escuelas de fútbol, le agrego un plus solidario, ya que contribuye con pelotas, equipamiento y alimento para niños.

RESOLUCIÓN: Reiteran pedido de cordón cuneta y pavimento.

Primero.-/ Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, proceda a dar efectivo cumplimiento de la Resolución 132/2011, referida a la reparación y reposición de cordón cuneta y arreglo de pavimento en calle Santa Fe en el tramo comprendido entre Tambor de Tacuarí y calle Suárez de barrio Juramento.

Sus argumentos indican que los peatones manifiestan la dificultad para cruzar la calle Santa Fe en el tramo comprendido entre Tambor de Tacuarí y Suárez, debido a la irregularidad y deterioro de aceras y cordones.

Que este trayecto es parte del recorrido de varias líneas de transporte público de pasajeros y con un importante flujo vehicular. Esta obra ya ha sido solicitada mediante Resolución Nº 132/2011.

RESOLUCIÓN: Colocación de Semáforos

Primero.-/ Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, se realice los estudios de factibilidad técnica y presupuestaria para la colocación de un semáforo en calle Las Urrejolas y Avenida Colón (Norte) de esta ciudad.

Sus considerando establece que esta intersección se torna peligrosa tanto para la circulación de los peatones y conductores por el intenso tráfico. De este modo se lograra dar soluciones necesarias a los vecinos para tranquilidad de su familia y también para el resto de los conductores que circulan, como así también a los mismos transeúntes, dando de esta forma mayor seguridad a todas las actividades diarias de los vecinos de la zona.

RESOLUCIÓN: Ordenamiento Vehicular

Primero.-/ Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a realizar el estudio de factibilidad técnica y presupuestaria, para dar curso a lo indicado en los siguientes puntos.-

- a) Proceda a remover la parada de colectivo ubicada sobre Avenida Belgrano comprendida entre calle Alvarado y Güemes, trasladándola a la cuadra siguiente o anterior.-
- b) Emane a indicar al Departamento pertinente que regula el transporte Urbano a prohibir que sobre la/s cuadra/s en que se ubiquen Centros de Salud a fijar paradas de Colectivos Urbanos.

En su proyecto de indica que es muy importante brindar seguridad a todos los vecinos que viven y circulan sobre dicha cuadra y donde se ubica además el Instituto de Informaciones Comerciales, Nuevo Sanatorio Santiago, Iglesia de Dios, comercios varios y domicilios particulares.

Que, la cuadra referenciada existe una única parada la cual no colabora con el ordenamiento de tránsito y que al generarse

embotellamiento que incide en situaciones de emergencia de salud por el traslado en ambulancia de pacientes que provienen del Nuevo Sanatorio Santiago, más allá de los ruidos molestos. Dicha parada consta de un caño indicador de la misma sin llegar a ser una plataforma de espera o garita, lo cual en determinados días de calor o lluvia los pasajeros se refugian en los domicilios particulares, buscando resguardo.

COMUNICACIÓN: Reemplazo de árbol en el microcentro.

Primero.-/ El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Santiago del Estero, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área pertinente, proceda de manera urgente a sacar el árbol y al arreglo del piso de la peatonal Tucumán entre Salta y Jujuy, para evitar daños mayores.

Se explica que en la arteria mencionada, frente a un comercio de tarjeta de crédito, se encuentra un ejemplar de una especie arbórea de singulares dimensiones, ocasionando un gran perjuicio para el Municipio, puesto que sus raíces han levantado gran parte del piso de la peatonal lo que significa un peligro latente para grandes y niños.

Ingreso al Orden del Día: Incorporación del Capítulo III a la Ordenanza N° 4121/2017

A pedido de la concejal, Arq. Cecilia López Pascualli, se solicitó el ingreso al orden del día del Expte. N° 505-28-2018 solicitando la incorporación del "Capítulo III De las Prórrogas" a la Ordenanza N° 4121/2017 sobre la concesión de espacios verdes.

Aprobado el ingreso, también sancionaron la incorporación de dicho capítulo que en sus considerandos establece que dicha ordenanza no prevé la solicitud de prórroga sobre concesión otorgadas en los espacios de dominio público, por lo que se solicita la incorporación del mencionado capítulo III.

Art. 1°: Incorporase a la Ordenanza N° 4121/2017 referida a

lugares públicos concesiones, el capítulo III “De las Prórrogas” produciéndose un reordenamiento del articulado quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1°: Deróguese las Ordenanzas N° 2503 y 2054 del año 1995

Capítulo I: Determinación Territorial y determinaciones de Uso y Construcción

Art. 2°: A los fines de la presente Ordenanza se entenderá como espacios públicos, a todos los espacios verdes, parques, plazas y lugares de esparcimiento y/u otro espacio de dominio público municipal.

Art. 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal otorgar concesiones por tiempo determinado de los espacios públicos ubicados en el Parque Aguirre de conformidad a los considerando y sujeto a las condiciones que establece la presente ordenanza.

Art. 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá por vía reglamentaria las especificaciones técnicas para el otorgamiento y uso de los espacios públicos ubicados en el Parque Aguirre teniendo en cuenta parámetros urbanísticos, paisajísticos, ambientales y de edificación.

Art. 5°: Las actividades que pueden desarrollar en los espacios públicos serán las que para cada caso y de acuerdo a las necesidades del entorno y características, determine el Departamento Ejecutivo Municipal previo informe de las áreas competentes.

Art. 6°: Para explotar comercialmente bares, confiterías y actividades similares y/o anexas en los espacios públicos, se deberá contar con la previa autorización por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 7°: En todos los casos de explotación de bares, confiterías y actividades similares y/o anexas la Dirección de

Rentas Municipal procederá al empadronamiento de los inmuebles concesionados a los fines de percepción de los pagos en concepto de tasas y/o contribuciones para el mantenimiento del Parque Aguirre, contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicio, cánones y cualquier otro tasas que pudiere corresponder.

Capítulo II: Procedimiento para otorgar Concesiones e Instalaciones Nuevas y Adjudicaciones de Edificios existentes

Art. 8°: Procedimiento para el otorgamiento de concesiones: El o los solicitantes que aspiren a obtener la concesión de espacios públicos, deberán cumplir ineludiblemente con el siguiente procedimiento. Presentar Nota de solicitud en Mesa General de Entradas, previo pago del sellado correspondiente, ésta deberá contener:

- A) Apellido y Nombre, Documento Nacional de Identidad, domicilio real en la ciudad de Santiago del Estero.
- B) Especificación del tipo de actividad que pretende explotar detallada en forma clara y concreta
- C) Acompañar la documentación técnica completa de acuerdo a la reglamentación vigente.
- D) Cualquier otro antecedente que considere relevante.
- E) Acompañar certificado de libre deuda emitido por la Dirección General de Rentas Municipal sobre tasas y contribuciones municipales.
- F) Cumplimentar con los demás requisitos formales que reúne el trámite administrativo.

Art. 9°: Verificado el cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo anterior, se remitirá el expediente a la Subsecretaría de Planeamiento, la que emitirá informes técnico fundados en la factibilidad de locación, características del predio solicitado y las especificaciones

técnicas de acuerdo al tipo de local que se pretenda construir. como así también las características del material y estructuras de éste, las que estarán en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Art. 10°: Producido el informe de la Subsecretaría de Planeamiento, se dará vista al interesado para que ratifique su solicitud o diere cumplimiento con lo requerido en el mismo. Vencido los 30 días, si el solicitante no diere cumplimiento a lo referido en el párrafo anterior se dará por desestimado el trámite y se archivarán las actuaciones.

Art. 11° Concluido el trámite de los requerimientos y dictámenes técnicos, la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, emitirá una resolución en la cual se autorizará al solicitante a delimitar el terreno sujeto a al posterior concesión y/o permiso precario revocable y al inicio de la obra según el proyecto presentado y el plazo concedido para tal fin. La resolución emitida deberá contener un resumen de todo lo actuado como así también detallar el compromiso asumido por el solicitante.

Art. 12°: Previo al inicio de obra, la misma deberá contar con la documentación aprobada y expedida por la Dirección de Suelo Urbano.

Art. 13° Durante el plazo otorgado para la ejecución de obra, la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano, a través del organismo que esta designe, efectuará un control estricto y permanente del avance de la misma teniendo facultad de paralizarla en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

Art. 14°: Vencido el plazo previsto en la obra no hubiese concluido, todo lo clavado y construido pasara a integrar el patrimonio municipal mediante el dictado del decreto pertinente sin tener el solicitante derecho alguno sobre ello y quedando el municipio en condiciones de ofrecer ese en el estado en el que se encuentre bajo las condiciones fijadas en

la presente ordenanza.

Art. 15°: Concluido el plazo de ejecución y con ello la obra se encuentran terminada, se procederá a la firma del decreto de concesión o permiso de uso precario en los términos y por el plazo que se encuentren establecidos en la resolución de autorización.

Art. 16°: Los plazos para el otorgamiento de la concesión o el uso precario no podrán exceder los 5 (cinco) años.

Capítulo III: De las prórrogas

Art. 17°: Las concesiones próximas a vencerse podrán solicitar prórrogas de las mismas, estas no podrán exceder un plazo mayor de 2 (dos) a 10 (diez) años.

Art. 18° Para la solicitud de las prórrogas él o los beneficiarios de la concesión deberán cumplir con los requisitos escritos en el artículo 8vo de la presente Ordenanza.

Art. 19°: Los pedidos de prórroga deberán ser presentados con una antelación de 90 días previos a su vencimiento.

Art. 20°: El o los concesionarios que requieran la prórroga deberán considerar en la solicitud el propósito y necesidad de la misma, como así también el proyecto futuro a realizar en el lugar de la concesión.

Capítulo IV: Obligaciones del Concesionario

Art. 21°: El o los beneficiarios de la concesión están obligados al pago de las tasas y obligaciones fijadas por la Ordenanza Tributaria.

Art. 22°: El canon de la contribución será establecido por la Secretaría de Economía teniendo en cuenta parámetros de superficie y ubicación del inmueble. El mencionado canon serán percibido por la Dirección de Rentas Municipal y regirá a

partir de la fecha de la resolución citada en el Art. 11 de la presente Ordenanza. Las concesiones otorgadas serán intuitu personae, lo que significa personales, intransferibles, prohibiéndose la cesión, locación, sublocación o transferencia del inmueble por ningún título bajo la pena de caducidad, siendo nula de nulidad absoluta cualquier contratación privada que se hubiese celebrado a tal fin.

Art. 23°: Es obligatorio para los adjudicatarios de la concesión el mantenimiento de los locales en buen estado de conservación, debiendo a tal efecto, realizarse la reparación anual si fuere necesario o cuando el organismo de control municipal así lo indique. Asimismo quedan igualmente obligados a mantener el interior del inmueble y sus alrededores en buen estado de aseo y conservación. En todo los casos el concesionario deberá respetar en su totalidad la forestación existente y toda nueva plantación propuesta debe ser aprobada y supervisada por la Dirección de Conservación de Espacios Urbanos.

Art. 25°: El concesionario permitirá siempre la inspección del inmueble por parte de los técnicos del municipio para verificar el eficaz cumplimiento de las pautas contenidas en el decreto de adjudicación.

Capítulo V: De la finalización de las concesiones

Art. 26°: La concesión otorgada fenece por:

- A) Vencimiento del Plazo por el cual ha sido otorgada
- B) Transgresión a las disposiciones del decreto o normativa vigente
- C) Transferencia de la misma a un tercero
- D) Muerte del concesionario.
- E) Incumplimiento del pago del canon de las tasas y/o contribuciones municipales.

F) Cambio de destino del inmueble cedido según fuere aprobado en su oportunidad.

Art. 27°: En caso de muerte del concesionario, los herederos de llamamiento obligatorio podrán solicitar la continuidad de la explotación hasta completar el pedido otorgado. En tal caso se deberá proceder al dictado del decreto correspondiente.

Art. 28°: En cualquiera de los casos en los que se hubiere producido las causales que están en el Art. 22 inc. B, C, E o F se confeccionará un informe completo acompañado de las pruebas pertinentes lo que sustentará el dictado del decreto correspondiente declarando la pérdida inmediata de la concesión.

ART. 29°: Fenecida la concesión o el permiso de uso precario revocable, el inmueble que se hubiese construido sobre el predio otorgado, pasará a integrar el patrimonio municipal mediante el dictado del decreto correspondiente quedando la comuna facultada a ceder nuevamente en concesión o permiso precario revocable.

Capítulo VI: Del contralor de los permisos y concesiones.

Art. 30°: El Departamento Ejecutivo remitirá anualmente al Honorable Concejo Deliberante un informe de las concesiones y permisos otorgados detallando su situación técnica, administrativa y tributaria.

Art. 2° de Forma.

Aprobada la incorporación del Capítulo III De las Prórrogas y finalizado el tratamiento del orden del día, el presidente del cuerpo levantó la sesión.

Concluye una etapa de trabajos de mejoras en las calles céntrica de la capital

Dando continuidad al mejoramiento de la red vial de la ciudad de Santiago del Estero, la Municipalidad está concluyendo una nueva etapa de encarpetado asfáltico en la zona del centro.

Los últimos trabajos se realizaron en las calles Alem y Absalón Rojas, entre las avenidas Rivadavia y Alvear. La misma tarea se ejecutó sobre Buenos Aires, entre Catamarca y Mendoza.

Las obras consistieron en el bacheo del pavimento en donde no se encontraba en condiciones y el posterior encarpetado, que permitirá el desplazamiento de vehículos sobre una superficie de mayor calidad.-

Los trabajos se realizaron en horarios nocturnos para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento del intenso tránsito del centro capitalino. En total, los operarios y las maquinarias intervinieron en diferentes tramos de ocho calles.

La intendente Fuentes entregó nuevas personerías jurídicas a entidades de la ciudad

La Municipalidad de la Capital entregó nuevas personerías jurídicas a instituciones intermedias de la ciudad que vienen trabajando en diversos ámbitos sociales, deportivos y de centros de jubilados.

La ceremonia desarrollada en el Salón de Acuerdos estuvo

encabezada por la intendente, Ing. Norma Fuentes, quien valoró la tarea que realizan los vecinos a través de entidades.

Las asociaciones civiles que recibieron el nuevo instrumento jurídico fueron la Agrupación Gaucha Puntales de mi Patria, Atletismo de Pablo Barragán, Jubilados del barrio Huaico Hondo, Centro de Jubilados y Pensionados Unidad y Esperanza, Dios Esperanza Viva, Abraham, el Padre de la Fe y Fuerza Ciudadana en Acción.

Los representantes de las instituciones beneficiadas agradecieron la decisión de la intendente Fuentes de otorgar las personerías jurídicas, porque les permitirá formalizar la organización de estas instituciones. Además se comprometieron a trabajar en forma mancomunada con el municipio, a los fines de concretar obras y acciones que mejoren la calidad de vida de los vecinos, como pavimento, arbolado y limpieza.

Por su parte, desde la Municipalidad de la Capital se ratificó el compromiso de acompañar todas aquellas acciones que se generen desde estas Instituciones y que redunden en beneficio de la Ciudad en general y de cada barrio o conjunto de vecinos en particular.

Nuevos operativos municipales para evitar la proliferación del mosquito transmisor del dengue

Siguiendo con las acciones destinadas a la prevención y atención de la problemática del dengue, oportunamente acordadas en una mesa de trabajo intersectorial encabezada por el Ministerio de Salud de la provincia, la Municipalidad de la

Capital realizó nuevos operativos integrales en diferentes barrios de la ciudad.

Los trabajos, a cargo de personal especializado, incluyeron el descacharreo de objetos en desuso, la fumigación intra y peridomiciliaria y la sensibilización de la población sobre la importancia de adoptar medidas que eviten la proliferación del mosquito transmisor del dengue.

En esta oportunidad, se trabajó en los barrios Mosconi, Independencia, Vinalar, Industria, Rivadavia y Jorge Newbery. En forma simultánea también se erradicaron minibasurales, generados por personas desaprensivas, y hubo desmalezamientos en terrenos de usos comunes de la ciudad.

Desde el municipio, solicitaron a los vecinos que colaboren eliminando el agua de todos los elementos que acumulen líquido (floreros, baldes, bebederos de animales, etc.) cada 48 horas, cortando el pasto regularmente y no arrojar basura en lugares prohibidos, entre otras medidas.

Llaman a cubrir cargos para el servicio educativo municipal

La Municipalidad de Santiago del Estero llama a cubrir los cargos para jardines que dependen del servicio educativo municipal, de acuerdo al Listado de Orden de Mérito vigente: Maestra de Sección suplente para los Jardines de Infantes Municipales Nros. 4 "El Principito" (un cargo) y 16 "Trapito" (un cargo), Maestra/o de Música suplente para el Jardín de Infantes N° 2 "Mi Casita" (un cargo) y Profesor/a de Educación Física interino para el Jardín de Infantes N° 5 "Rita Latallada de Victoria" (un cargo).

El acto de opción de cargos se llevará a cabo el día jueves 24 de mayo de 2018 a las 8.30 horas en la sede de calle Córdoba 254 de ésta Ciudad. Al momento de la opción se deberá presentar declaración jurada de cargos.

Instan a taxistas a presentar documentación para renovar habilitación de vehículos

La Municipalidad de la Capital exhortó a los propietarios de taxis y radiotaxis a realizar el trámite de renovación de habilitaciones de los vehículos, debido a que el plazo de vencimiento será el 30 de mayo próximo.

Los números que deberán acceder a la habilitación municipal en el mes de mayo, van desde el 1001 hasta el 1500.

Desde la comuna, se pidió a los prestadores de este servicio que inicien con el tiempo necesario los trámites correspondientes para evitar la acumulación de expedientes durante los últimos días, previos al cierre del plazo previsto.

Hoy y mañana continúan tareas de bacheo y encarpetao que

realiza la municipalidad en el centro de la ciudad

Debido a las lluvias que se registraron durante la semana pasada, la Municipalidad de la Capital reprogramó el bacheo y encarpetado de las calles Absalón Rojas y Alem, en el tramo comprendido entre las avenidas Rivadavia y Alvear, el que se realizará este lunes.

También en ese marco de mejoramiento de calles que lleva adelante la comuna informó que se continuará con idéntica tarea en calle Buenos Aires, entre Catamarca y Mendoza, el martes.

Recordó además que los trabajos se inician en horario nocturno, a partir de las 22 horas, con el propósito de evitar inconvenientes a los automovilistas que transitan por la zona y por la presencia de la maquinaria y de los operarios.

La comuna indicó que, hasta el momento y en ésta etapa de obras, ya se encarpetaron tramos de las calles San Martín, Sarmiento, Güemes, Alvarado y Libertad.